

CIRCULAR 31 DE 2014

(marzo 18)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para: COORDINADORES
DIRECTIVAS
DIRECTIVO
CANCELLERÍA INTERNA
De: ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
Asunto: Exámenes médicos pre-ocupacionales para contratistas

Respetados supervisores,

Dando alcance a la circular C-DSG-GLC-14-000007 del 3 de febrero de 2014, relacionada con los exámenes médicos pre-ocupacionales para contratistas, por medio de la presente se aclara lo siguiente:

- El examen médico pre-ocupacional debe ser realizado por todas las personas naturales que tengan contratos de prestación de servicios vigentes con el Ministerio de Relaciones Exteriores o su Fondo Rotatorio,
- Los exámenes se deben hacer en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Ocupacional o con Entidades Promotoras de Salud, las cuales deben contar con médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional.
- El resultado del examen debe ser entregado al supervisor del contrato, y se debe enviar una copia a la Coordinación de Licitaciones y Contratos y a la Coordinación de Bienestar, Desarrollo Personal y Capacitación, a más tardar el día 30 de abril de 2014.
- Para resolver cualquier inquietud relacionada con los exámenes preocupaciones, pueden comunicarse a la extensión 4596 o escribir al correo adriana.zabala@cancilleria.gov.co.

Cordialmente,

ELIAS ANCIZAR SILVA ROBAYO
SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

